

# infojuven sobre...

## propuestas para la utilidad social de las viviendas vacías



### ¿DE QUÉ SITUACIÓN PARTIMOS?

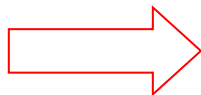
- + España es el país líder en Europa en número de viviendas vacías contando con 3,4 millones de inmuebles sin ocupar, de las cuales 13.504 son de protección oficial.
- + Desde 2008, más de 400.000 familias han ido desahuciadas a lo que habría que sumar unas 40.000 personas sin hogar y un millón de familias que viven en infraviviendas.

### ¿DÓNDE ENCONTRAMOS VIVIENDAS VACÍAS?

- + En el ámbito público, algunas Comunidades Autónomas tienen viviendas de protección oficial vacías o sin adjudicar así como Ayuntamientos y Consistorios.
- + No obstante, la mayor parte de las viviendas vacías de nuestro país son propiedad de las entidades financieras o la SAREB, provenientes de ejecuciones hipotecarias o de stock acumulado tras el estallido de la burbuja inmobiliaria (promotoras, constructoras).

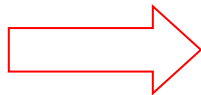
### NUESTRAS PROPUESTAS

**Insistiremos en la creación de una ley de "segunda oportunidad"**



De forma que a los titulares de vivienda en situación de "insolvencia sobrevenida no dolosa" se les pueda establecer un plan de pagos y se suspenda la ejecución

**Presupuestar un paquete de medidas destinado a la rehabilitación de viviendas**

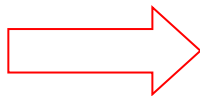


Especialmente las de renta antigua, abandonadas o vacías y situadas en cascos históricos que sean alquiladas a jóvenes o adquiridas por jóvenes en régimen de propiedad

Comisión  
Ejecutiva  
Federal

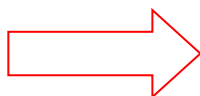
Ferraz, 70 | Tel: 91 582 07 00/01  
e-mail: info@jse.org

**Reducción del tiempo mínimo para adquirir los bienes inmuebles por prescripción adquisitiva**



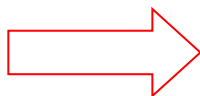
Pediremos una reforma del Código Civil para reducir el número de años necesario para adquirir la propiedad de un inmueble a través de la usucapión.

**Transformación de las viviendas vacías de las Comunidades Autónomas en viviendas de alquiler**



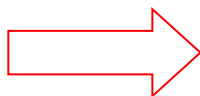
Exigiendo a las Comunidades Autónomas recalificar las VPO vacías existentes para que pasen a un régimen de alquiler social.

**Convenios con los bancos y con la SAREB**



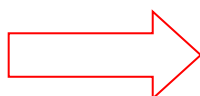
Para aumentar la oferta de viviendas de alquiler a partir de las viviendas en poder de dichas entidades y la SAREB durante un plazo máximo de seis años.

**Creación de un Fondo Social de Vivienda Pública**



A nivel municipal, agrupando en una misma bolsa a demandantes de vivienda social y viviendas vacías en régimen de alquiler.

**Gravar a las entidades bancarias que tengan un stock de vivienda vacía sin sacar al mercado de alquiler**



A través de impuestos específicos por ostentar vivienda vacía sin darle utilidad pública, provenientes de ejecuciones hipotecarias o de la reestructuración bancaria. (Aumento del 50% del IBI)